



RECTORADO

Composición de la Mesa de Contratación de la Universidad de Sevilla

Conforme al artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276 de 16 de noviembre) y al artículo 144.3 del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA núm. 235 de 5 de diciembre), por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Mesa de Contratación de la Universidad de Sevilla estará formada con carácter permanente por:

Presidente.- El Rector, quien delega en la Vicerrectora de Infraestructuras

Vocal.- El Presidente del Consejo Social, quien delega en su Director Técnico

Vocal.- El Gerente, o persona en quien delegue

Vocal.- El Director del Gabinete Jurídico, u otro letrado de la Asesoría Jurídica

Vocal.- La Directora del Área de Contratación y Patrimonio

Secretario.- El Jefe de la Sección de Contratación, u otro funcionario de la misma unidad

A las reuniones de la mesa podrán incorporarse los funcionarios o asesores especializados que resulten necesarios, según la naturaleza de los asuntos a tratar, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

En los casos que la valoración de los criterios mediante un juicio de valor corresponda a un comité formado por expertos o a un organismo técnico especializado, la designación se realizará y se publicará en el perfil con carácter previo a la apertura de la documentación a valorar.